



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expediente GEX: 2870/2024

Expediente Junta de Andalucía: 14/2023/PE/0023

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2024/00001890 de 20 de mayo de 2024, de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expediente GEX: 2870/2024

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Considerando la Resolución número 2024/00000978 de 14 de marzo de 2024, de aprobación de las Bases para la selección y posterior nombramiento, entre otros, de 1 FORMADOR/A para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (Expediente 14/2023/PE/0023)” con una duración será de 12 meses, a jornada completa, por el sistema de concurso de méritos a través de oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50, en el Portal de Transparencia <https://lacarlota.es/ayuntamiento/empleo-publico-del-ayuntamiento> y anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 56 de 20 de marzo de 2024.

Considerando la Resolución nº 2024/00001502 de 24 de abril de 2024 por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica de Selección que llevará a cabo la selección del citado personal necesario para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (Expediente 14/2023/PE/0023)”, actuando conforme a los plazos que se requieran para garantizar su ejecución.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista de admitidos, conforme a la base Séptima, por la que se rige la presente convocatoria, una vez recibida la relación de aspirantes propuestos por la Oficina de Servicio Público de Empleo, en relación con la oferta con identificador n.º 01-2024-13149 para la selección y posterior nombramiento como funcionario interino de 1 FORMADOR/A para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS LA CARLOTA (Expediente 14/2023/PE/0023)”, y que son los que se identifican a continuación, ordenados alfabéticamente:

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	***6499**	DIAZ DIAZ MARIA ROCIO
2.	***4090**	JIMÉNEZ MONTES RITA MARÍA

1

Código seguro de verificación (CSV):

86B15890C0242BCA58C6



86B15890C0242BCA58C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 21-05-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

3.	***3709**	RODRIGUEZ QUIROS GUADALUPE
4.	***7629**	SANCHEZ OLIVA ROSALIA
5.	***7110**	SANTOS GEMEZ RAFAEL ANGEL

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas en el presente proceso selectivo, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.

(Firmado y fechado electrónicamente)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Carlota,

EL ALCALDE
Antonio Granados Miranda

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



86B1 5890 C024 2BCA 58C6

86B15890C0242BCA58C6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 21-05-2024